

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (especialidad Informática), por el sistema de promoción interna.

De acuerdo a lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de esta Universidad de fecha 15 de enero de 2013, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de la Escala de Gestión de esta Universidad por el sistema de promoción interna, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente, en fecha 11 de marzo de 2014, este Rectorado ha acordado lo siguiente:

Primero. Se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo que se indican a continuación:

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º EJERCICIO	2.º EJERCICIO	TOTAL FASE CONCURSO	TOTAL
1	28482707J	GÓMEZ GUTIÉRREZ, IRINA	17,06	22,25	37,00	76,31
2	28768501D	BALPARDA MOYA, MARÍA CARMEN	13,77	20,00	36,50	70,27
3	28546649S	BASCÓN LARA, JOAQUÍN FRANCISCO	14,54	18,00	28,00	60,54

Segundo. Los/as interesados/as deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal de la interesada.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.